

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 175 • Lunes, 17 de octubre de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Dependencia de Industria y Energía.— 5.418

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	5.420
— Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Unidad Especializada de Seguridad Social. Sevilla.—	5.421
Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.—	5.421
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	5.421
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	5.428

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Departamento de Régimen Interior.— 5.428

AYUNTAMIENTOS

Palma del Río, Benamejil, Montemayor, Lucena, El Viso, Puente Genil y Córdoba 5.428

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.— 5.431
Juzgados.— Montoro, Lucena, Cabra y Córdoba 5.431

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Montoro, Córdoba y Fuente Obejuna 5.433
Juzgados.— Córdoba 5.434
Otros Anuncios: Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA).— 5.435
Promotora Municipal de Viviendas de La Carlota, S.A. La Carlota (Córdoba).— 5.436

OTROS ANUNCIOS

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba.— 5.436

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Dependencia de Industria y Energía

CÓRDOBA

Núm. 8.822

Información pública de solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la Modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, doble circuito, "Cabra-La Roda de Andalucía", entre los apoyos T-18 y T-26.

Exp.: EnEl 5/7-05

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de Modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, doble circuito, "Cabra-La Roda de Andalucía", entre los apoyos T-18 y T-26, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Tensión nominal: 400 kV

Tensión más elevada: 420 kV

Frecuencia: 50 Hz

Temperatura del conductor diseño: 85°

Capacidad térmica de transporte

por circuito s/R.D. 2819/1998: 2441 MVA/circuito

Nº de circuitos: Dos

Nº de conductores por fase: Tres

Tipo de conductor: CONDOR AW

Nº cables compuesto tierra-óptico: Uno

Nº cables de tierra convencional: Uno

Tipo de aislamiento: Bastones de goma de silicona

Apoyos: Torres metálicas de celosía

Cimentaciones: De zapatas individuales

Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Longitud: 4,374 kms.

Presupuesto: 1.349.996 Euros

Términos municipales afectados: Lucena (provincia de Córdoba)

Finalidad: La citada línea eléctrica formará parte del nuevo eje de la Red de Transporte "Arcos-La Roda-Cabra-Guadalquivir Medio" incluido en el documento denominado "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Trans-

porte 2002-2011" aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002 y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso el 2 de octubre de 2002.

La construcción del citado eje reforzará eléctricamente la red de distribución de la región; posibilitará la incorporación a la Red de Transporte de la nueva generación, tanto de régimen ordinario de tipo de ciclo combinado, como de régimen especial de tipo eólica, prevista en las provincias de Cádiz y Málaga; mejorará el mallado de la red de transporte de energía eléctrica para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la red de transporte y posibilitará, asimismo, la alimentación eléctrica al futuro Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Con objeto de evitar el futuro parque industrial para gran empresa, que resultaría afectado por el trazado original de la referida línea eléctrica, en el término municipal de Lucena, de gran interés para el desarrollo del citado municipio, RED ELÉCTRICA, a petición del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, ha procedido a proyectar la modificación del Proyecto de Ejecución original, entre los apoyos 18 y 26.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación y el Estudio de Impacto Ambiental, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en la Plaza de la Constitución, 1, 14071-Córdoba, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero).

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA LÍNEA CABRA -LA RODA ENTRE LOS APOYOS T-18Y T-26 TERMINO MUNICIPAL DE LUCENA

PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN		TERRENO		
		PARAJE	PARCELA SEGÚN CATASTRO	POL	VUELO	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPO R. (M²)	
					LONG. (ML)	SERVID. VUELO (ML)	Nº SUP (M²)		
70	JOAQUINA CAMACHO BENITEZ C/DIONISIO ALCALA GALIANO, N°9 CABRA	EL HORCAJO	25	84	104	8316	T-18 171	3500	TIERRA LABOR
71	JULIO DE LA ROSA TUBIO C/PESO, N°78 LUCENA	EL HORCAJO	23	84	359	11831	T-19 161	3500	TIERRA LABOR
72	CLARA RIVAS FERNÁNDEZ DISEMINADO QUINTANA, 2 LUCENA	EL HORCAJO	21	84	112	5691			VIÑA
74	FRANCISCA FERNÁNDEZ DOBLAS C/ALEJANDRO COLLANTES, 26 SEVILLA	EL HORCAJO	22	84	178	7473			OLIVOS
75	RAFAEL CORDOBA GARCIA C/JOSE DE LOS ANGELES, 2 MONTILLA	EL HORCAJO	17	84	96	2133	T-20 181	3500	OLIVOS

76	JUAN ANTONIO ZAFRA PEREZ C/NAVAS, 70												
81	NAVAS DEL SELPILLAR	EL HORCAJO	20	84	240	8440							OLIVOS
	HROS. DE ANGEL LARA CARMONA C/CUESTA BALTASAR, S/N												
84	NAVAS DEL SELPILLAR	EL HORCAJO	13	84	200	7310							OLIVOS
	HROS. DE ANGEL LARA CARMONA C/CUESTA BALTASAR, S/N												
85	NAVAS DEL SELPILLAR	EL HORCAJO	33	83	75	1728	T-21	292	3500				VIÑA
	ARACELI CUENCA FUENTES C/SAN PEDRO, 7												
	LUCENA	EL HORCAJO	32	83	348	17721							TIERRA LABOR
87.1	LOZANO YERON C.B. PASEO REDING, 39												
	MALAGA	EL HORCAJO	35	83	96	4758							TIERRA LABOR
88.1	JOSE LUIS RUIZ ENTRENA C/SAN FRANCISCO, 40												
	LUCENA	EL PUNTAL	47	83	88	3885							OLIVOS
89	FRANCISCO CABRERA RUIZ CASTROVIEJO C/SAN PEDRO, 40												
	LUCENA	EL PUNTAL	49	83	36	2738							TIERRA LABOR
89.1	SANTIAGO RUIZ AGUILERA C/SAN FRANCISCO, 16												
	LUCENA	EL PUNTAL	48	83	294	7712	T-22	202	3500				OLIVOS
90.1	ARACELI CHACON ROMERA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5												
	MORILES	EL PUNTAL	46	83	211	5394	T-23	202	3500				OLIVOS
91.1	PIEDAD RUIZ LOPEZ C/ANTÓN GOMEZ, 3												
	LUCENA	EL PUNTAL	45	83	51	1227							OLIVOS
92.1	Mª ARACELI HINOJOSA MOYANO C/SAN PEDRO, 69												
	LUCENA	EL PUNTAL	57	83	269	10030							OLIVOS
93	PIEDAD RUIZ LOPEZ C/ANTÓN GOMEZ, 3												
	LUCENA	EL PUNTAL	45	83	0	354							OLIVOS
94	ELVIRA PALOMEQUE AGUILERA PARAJE "EL CASTELLAR" S/N	EL PUNTAL	63	83	641	13947	T-24 Y T-25	367	7000				OLIVOS
94.1	ZOILO CASTRO ARREBOLA PLAZA DE LA BARRERA, 23												
	LUCENA	EL PUNTAL	68	83	92	3736							OLIVOS
96	ELVIRA PALOMEQUE AGUILERA PARAJE "EL CASTELLAR", S/N	ALCANTA-RILLA	60	33	158	9763							TIERRA LABOR
97.1	JUAN JOSE MONTES EXPOSITO DISEMINADO CORTIJO MOJON LLANOS DE DON JUAN	ALCANTA-RILLA	82	33	162	9817							OLIVOS
98	HERMANOS PALOMEQUE ARNAU PASAJE SAN BLAS, 1 BAENA	ALCANTA-RILLA	53	33	243	11185	T-26	292	3500				OLIVOS

Córdoba, a 28 de septiembre de 2005.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.

Dependencia de Industria y Energía CÓRDOBA

Núm. 8.823

Información pública de solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, del Proyecto de Ejecución de la nueva subestación de 220 kV denominada "Almodóvar del Río" y de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 220 kV, denominada "Entrada y Salida en la subestación eléctrica de Almodóvar del Río de la línea eléctrica Casillas-Villanueva del Rey".
Exp.: EnEI 6/9-05

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de Ejecución de la nueva subestación de 220 kV denominada

"Almodóvar del Río" y de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 220 kV, denominada "Entrada y Salida en la subestación eléctrica de Almodóvar del Río de la línea eléctrica Casillas-Villanueva del Rey", cuyas características generales son las siguientes:

Subestación de Almodóvar del Río

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Nueva subestación eléctrica de 220 kV denominada "Almodóvar del Río".

Descripción: Nueva subestación eléctrica a 220 kV que adoptará una configuración en doble barra, con capacidad para cinco calles, basada en dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados: a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales. En el momento presente se equiparán 5 calles completas con 1 interruptor por calle y además se han previsto dos calles, 6 y 7 de reserva para tener la posibilidad en el futuro de hacer la entrada/salida a la subestación de otros circuitos de línea. La disposición de la subestación será la siguiente: calle 1, posición acoplamiento; calle 2, con posiciones para salida de línea Villanueva del Rey; calle 3, con posiciones para salida de línea Casillas; calle 4, con posiciones para salida de la línea GIF2 y calle 5, con posiciones para salida de la línea GIF1, siendo estas dos últimas las que conectarán con la

subestación de tracción del Tren de Alta Velocidad, propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (A.D.I.F.), cuya infraestructura no contempla el presente Proyecto de Ejecución.
Presupuesto: 3.799.879 euros.

Término municipal afectado: Almodóvar del Río (provincia de Córdoba).

La nueva subestación será de tipo intemperie sobre estructuras metálicas y fundaciones de hormigón. Se construirá, además, un edificio de mando y control, así como dos casetas de relés.

Finalidad: La citada subestación reforzará eléctricamente la red de distribución de la región, mejorando el mallado de la Red de Transporte de energía eléctrica para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la Red de Transporte y posibilitará, asimismo, la alimentación al futuro Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. La referida subestación se encuentra incluida en el documento denominado "Planificación del Sistema eléctrico Peninsular Español, Desarrollo de la Red de Transporte de energía eléctrica horizonte 2008. Propuesta de Revisión".

Línea Eléctrica de Estrada/Salida en la Subestación de Almodóvar del Río de la línea Casillas-Villanueva del Rey

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Tensión nominal: 220 kV

Tensión más elevada: 240 kV

Frecuencia: 50 Hz

Temperatura del conductor diseño: 85°

Capacidad térmica de transporte

por circuito s/R.D. 2819/1998: 447 MVA

Nº de circuitos: Dos

Nº de conductores por fase: Uno

Tipo de conductor: CONDOR AW

Nº cables de tierra: Dos de fibra óptica

Tipo de aislamiento: Vidrio templado U-160

Apoysos: Torres metálicas de celosía

Cimentaciones: De zapatas individuales de hormigón en masa

Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonado.

Longitud total aproximada: 1,180 km

Presupuesto Total: 345.600 euros

Términos municipales afectados: Almodóvar del Río (provincia de Córdoba).

Finalidad: La citada línea eléctrica reforzará eléctricamente la red de distribución de la región, mejorando el mallado de la Red de Transporte de energía eléctrica para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la Red de Transporte y posibilitará, asimismo, la alimentación al futuro Tren de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. La referida línea eléctrica se encuentra incluida en el documento denominado "Planificación del Sistema eléctrico Peninsular Español, Desarrollo de la Red de Transporte de energía eléctrica horizonte 2008. Propuesta de Revisión".

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución y el Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones descritas, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en la Plaza de la Constitución, 1, 14071-Córdoba, y formularse, POR DUPLICADO EJEMPLAR, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero).

LÍNEA A 220 kV E/S EN ALMODÓVAR DEL RÍO DE LA LÍNEA CASILLAS - VILLANUEVA DEL REY TÉRMINO MUNICIPAL DE

ALMODÓVAR DEL RÍO - CÓRDOBA

PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA		POL	VUELO		AFECCIÓN		TERRENO
		PARAJE	PARCELA SEGÚN CATASTRO		LONG. (ML)	SERVID. VUELO (ML)	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA Nº SUP (M²)	OCUP. TEMPO R. (M²)	
1	RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ C/ SANSUEÑA, 90 14012 CÓRDOBA	GIL PÉREZ	15	14	490	6856	T-1 135 T-2 135	6000	OLIVOS
2	RAFAEL LEBRÓN SERRANO C/ POZO DULCE, 3 14913 ENCINAS REALES (CÓRDOBA)	GIL PÉREZ	21	14	667	8668	T-3 121	6000	CEREAL

Córdoba, a 26 de septiembre de 2005.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.890

Expediente número: 482005

El/La Secretario/a de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del I.N.E.M. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.E.M. ha remitido requerimiento a la empresa Asoc. Cristiana 3.ª Edad, con domicilio en Lucena, calle Jaime, 17, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de doña Ángela Pérez Pérez, con D.N.I. número 76719484, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación "Marchó", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992),

para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 27 de septiembre de 2005.— El Director Provincial del INEM, s/O.M. 21-5-96, José Luis Calderón Vigará.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
 Núm. 8.892
 A N E X O

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre suspensión en materia de prestaciones por desempleo (1 mes de suspensión por no renovación de la demanda), a doña Vanessa Aranda Martínez, con domicilio en Córdoba, Avda. de las Oyerais, 48, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocida", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial, sita en Avda. Conde Vallellano, s/n., en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la trabajadora referenciada, para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 16 de agosto de 2005.— El Director Provincial, p.a. s/O.M. 21-5-96, Antonio Bracero Montoro.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
Unidad Especializada de Seguridad Social
SEVILLA
 Núm. 8.891

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación, correspondiente a su último domicilio conocido tanto en esta Inspección Provincial como en la Tesorería General de la Seguridad Social, y ello ante la imposibilidad de comunicarles la Resolución dictada por esta Jefatura en las Actas de Liquidación y de Infracción levantadas conjuntamente con las anteriores por los mismos hechos, en su caso, interpuestos por la interesada que se relaciona a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92), se procede a la publicación del resultado de tales resoluciones por las que se elevan a definitiva, señalándose C, M o A, según sean confirmando, modificando o anulando, respectivamente.

Acta.— Sujeto responsable.— N.º S.S.— Domicilio.— Localidad.— Resolución.

L-6/05; Tauroécija, S.L.; 14/1006004324; Arfe, 11; Córdoba; C.
 L-7/05; Tauroécija, S.L.; 14/1006004324; Arfe, 11; Córdoba; C.
 L-8/05; Tauroécija, S.L.; 14/1006004324; Arfe, 11; Córdoba; C.
 L-9/05; Tauroécija, S.L.; 14/1006004324; Arfe, 11; Córdoba; C.

Contra estas resoluciones podrá formularse Recurso de Alzada ante el Ilustrísimo señor Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía (Plaza de España, sin número, Puerta de Aragón, 41013 Sevilla), en el plazo de un mes, a contar desde el día de su publicación, según se determina en el artículo 31.3 del T.R.L.G.S.S. y 33.3 del R.D. 928/98, en relación con el artículo 51.3.6.º del R.D. 138/00, de 4 de febrero (BOE del 16), y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

Sevilla, a 9 de septiembre de 2005.— El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo, Julio Díaz Escudero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.062

Expediente A.T.: 165/02

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de D. José García Córdoba, con domicilio en C/ Zarzuela Alta, nº 6, en Montilla, en solicitud de autorización de la transmisión a una empresa distribuidora de la siguiente instalación eléctrica:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo nº 7 de una línea cedida a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: centro de transformación.

T.M. afectado: Montilla (Córdoba).

Tipo: aérea.

Longitud, en Km: 0,371.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductores: Al-Ac, 31,10 mm².

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Emplazamiento: Paraje "Cañada del Madroño".

Finalidad de la instalación: electrificación de finca rural.

Tipo: intemperie.

Potencia kVA: 100.

Relación de transformación: 25 kV/380-220 V.

Cumplidos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes, esta Delegación Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR

La transmisión a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. de la instalación reseñada, de acuerdo con lo previsto en el Art. 133 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 20 de junio de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería, Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.559

Expediente A.T.: 108/05

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: Avenida de la Borbolla, nº 5.

Localidad: Sevilla (Sevilla).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Espejo.

Municipio: Espejo (Córdoba).

Finalidad: Atender el incremento de la demanda energética de la zona.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléc-

trica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Posición de 132 Kv:

Tipo: Exterior convencional – híbrida blindada asilada en SF6.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 1 posición de primario de transformación.

2 posiciones de línea.

1 posición de medida de tensión en barras.

Posición de transformación:

1 trafo 132/25 Kv, 30 MVA, con regulación en carga.

Posición 25 Kv:

Tipo: Cabina interior blindada aislada en SF6.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 5 pos. de línea.

1 pos. de secundario de transformación.

1 pos. de medida.

1 pos. de servicios auxiliares.

2 pos. de remonte.

1 pos. de acople transversal.

Posición de control:

Telemandada desde el C.C.A.T. de Sevilla.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr.

Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 21 de junio de 2005.— El Director General de Industria, Energía y Minas, Resolución 23 de febrero de 2005, P.D. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 8.062

Expediente: A.T.: 285/04

Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose cumplido los trámites establecidos en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de esta Consejería, esta Delegación Provincial, a la vista del documento de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica y a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Autorizar la puesta en servicio y la transmisión de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular Comunidad de Propietarios Algallarín y Alcotana Desarrollo de Viviendas SL.

A FAVOR DE:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica SLU.

Domicilio Social: García Lovera nº1, Córdoba.

Emplazamiento de la instalación: Plan Parcial "ALG-01"

Término Municipal: Algallarín (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Características Principales:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Pedro Abad 1.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,550

Conductores: AL 150

Centro de transformación.

Emplazamiento: PP ALG-01.

Municipio: Algallarín.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 400 KVA.

Esta autorización no exime a su titular de la obtención de cualquier otra concesión o autorización que en la materia señalan las leyes vigentes.

Se hace constar que para llevar a efecto los derechos derivados de esta autorización, en lo referente a la distribución en baja tensión, el usuario deberá contar con los requisitos que señalan las leyes vigentes, especialmente, en lo referente a la legislación urbanística y ordenación del territorio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 11 de agosto de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.064

Expediente A.T.: 187/93

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de reforma y ampliación las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL.

Domicilio Social: C/ García Lovera, número 1

Localidad: Córdoba.

Término municipal afectado: Lucena.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica SL.

Expediente A.T.: 187/93

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Subestación Polígono Los Santos.

Final: Centros de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0, 048

Conductores: AL 150

2 Centros de Transformación.

Emplazamiento: Polígono Industrial Las Peñuelas.

Localidad: Lucena.

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/ 400 – 230 V

Potencia KVA: Ampliación de 500 a 630 y nuevo de (630 + 630).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servi-

cio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 11 de agosto de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.071

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE TRANSMISIÓN DE
 INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA**
 N° Rfa: DSR /c/f
 Expte: A.T. 100/84

De acuerdo con lo establecido en artículo ciento treinta y tres del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

CARACTERÍSTICAS:

Adquiriente

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: C/ García Lovera nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: Patricio Perea Torrente

Domicilio: C/ Doña Rama, 6

Localidad: El Hoyo de Belmez (CORDOBA).

Ubicación de la instalación: Finca "EL Parral"

Término Municipal: Belmez (CORDOBA).

Instalación: Línea aérea de Media Tensión de 15 KV de 0,035 Km. de longitud, con conductor Al-Ac 31,10 mm² y centro de transformación intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 9 de agosto de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.072

**ASUNTO: INFORMACIÓN PÚBLICA DE TRANSMISIÓN DE
 INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.**

N^º Rfa: DSR /cff
 Expte: A.T. 204/01

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

CARACTERÍSTICAS:

Adquiriente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica S.L.
 Domicilio: C/ García Lovera nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: CENTRO DE RECICLAJE Y DESGUACE DE CÓRDOBA S.L.

Domicilio: C/ Avda. de La Torreilla s/n.

Localidad: Córdoba.

Ubicación de la instalación: Crta. Córdoba - Guadalcazar CV-322 , Km 3. "Finca Don Fernando"

Término Municipal: Córdoba.

Instalación: Línea de Media tensión aérea de 15 KV y 2,55 Km de longitud, con conductor Al-Ac de 31,10 mm² y centro de transformación de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 12 de agosto de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.073

Referencia: 58/98 A.T.

**ASUNTO: TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A
 EMPRESA DISTRIBUIDORA.**

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

CARACTERÍSTICAS:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica S.L.
 Domicilio: C/ García Lovera nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: CÁRNICAS DE MORILES S.L.

Domicilio: Conde de Colomeras nº 7

Localidad: Moriles (CÓRDOBA).

Ubicación de la instalación: Crta Lucena -Las Navas Km 1-Navas del Selpillar.

Término Municipal: Lucena (CÓRDOBA).

Instalación: Línea de Medida tensión aérea de 15 KV de Al-Ac de 31,10 mm² y 0,500 km. de longitud.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 13 de agosto de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 8.097

Expediente AT.: 139/05

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Antonio Martínez Victoria y C/ Carrera.

Municipio: Benamejil (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N^º 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N^º 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.-

Origen: Centro de transformación "Oficinas".

Final: Centro de transformación "Gregorio Morán"

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud : 300 m.

Conductores : Al 3 (1x150) mm²

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contador a partir de la presente resolución

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 25 de agosto de 2005.— El Director General de Industria, Energía y Minas. Resolución 23 de febrero de 2005. P.D. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.098
Expediente AT.: 182/05

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL.

Domicilio Social: C/ García Lovera, nº 1

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Médicos sin Fronteras y Avd. de Andalucía.

Municipio: Posadas (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías

de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.-

Origen: Centro de transformación denominado "Téllez"

Final: Centro de transformación denominado "Ana María"

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 kV.

Longitud : 393 m.

Conductores : Al 3(1x150) mm²

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contador a partir de la presente resolución

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a ésta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 25 de agosto de 2005.— El Director General de Industria, Energía y Minas. Resolución 23 de febrero de 2005. P.D. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.099
Expediente A.T.: 215/05

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APRO-

BACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de reforma y ampliación las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL.

Domicilio Social: C/ García Lovera, número 1

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Cortijuelos Municipio: Hornachuelos (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.-

Origen: Centro de transformación "Cortijuelos"

Final: Línea de media tensión del "Sector San Bernardo"

Tipo: Aéreo - Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 kV.

Longitud aérea: 450 m.

Conductor aéreo: LA 56

Longitud aérea: 402 m.

Conductor aéreo: Al 3(1x150) mm².

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 25 de agosto de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 8.100

Expediente A.T.: 228/05

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de reforma y ampliación las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL.

Domicilio Social: C/ García Lovera, n° 1

Localidad: Córdoba (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Avenida de Andalucía y C/ San Miguel.

Municipio: Peñarroya - Pueblonuevo (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.-

Origen: Centro de transformación "Antolín"

Final: Línea de media tensión "Circunvalación Peñarroya"

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 kV.

Longitud : 295 m.

Conductores : Al 3(1x150) mm²

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el

que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 25 de agosto de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería, Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.115
Expediente: A.T. 241/71

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio Social: Avd. de la Borbolla, nº 5.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Poeta Emilio Prados, Grta. Santa Beatriz, y otras.

Municipio: Córdoba.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO,

según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo nº11 de la línea a 66 kV D/C Cruz Juárez-Gran Capitán-Huerta Figueroa.

Final: Subestación Cruz Juárez.

Tipo: Subterránea a D/C.

Tensión de Servicio: 66 kV.

Longitud: 1,230 Km.

Conductores: Dos ternas de cables de Aluminio 1.000 mm² de sección.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

3. El plazo de puesta en marcha será de un año a partir de la presente resolución.

4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma, con la correspondiente autorización de explotación emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites señalados en el art. 132 del R.D. 1.955/2000.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, de trece de enero.

Córdoba, a 5 de agosto de 2004.— El Director de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005: El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA
 Núm. 8.003

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.zona Lucena, con domicilio en Avda. Parque, número 27 CP 14900 Lucena (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Espejo.

Vía Pecuaria: "Vereda de Córdoba a Cabra".

Superficie: 4,76 m².

Con destino a: Cruce de línea eléctrica de media tensión mediante canalización subterránea.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, en Córdoba, durante un plazo de un mes y 20 días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 17 de agosto de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA
 Núm. 8.004

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Endesa-Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en C/. García Lovera, número 1 CP 14002 Córdoba, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Córdoba.

Vía Pecuaria: "Cañada Real Soriana" (Descansadero de Córdoba la Vieja).

Superficie: 51,2 m².

Con destino a: Soterramiento de un tramo de la línea eléctrica aérea existente en el Descansadero de Córdoba la Vieja.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, séptima planta, en Córdoba, durante un plazo de un mes y 20 días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
 Núm. 8.824
 A N U N C I O

Adquisición de diversos vehículos para el Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Córdoba.

1.— Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número de expediente: 122/05.

2.— Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 4 vehículos para el Servicio de Carreteras.

c) Lote: Lote 1.— 2 camiones doble cabina bituminadores para bacheo de 18 Tm. de M.M.A. Lote 2.— 1 camión doble cabina con volquete de 3.500 kg. y Lote 3.— 1 retropala con desbrozadora y cuchilla de empuje.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado, 28 de junio de 2005.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total (euros): Lote 1.— 254.500, IVA incluido. Lote 2.— 27.000, IVA incluido y Lote 3.— 78.500, IVA incluido.

5.— Adjudicación.

a) Fecha: 14 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Lote 1.— Renault Truck España, S.L. Lote 2.— Catac, S.A. y Lote 3.— Masesur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 1.— 253.924 euros, IVA incluido. Lote 2.— 26.900 euros, IVA incluido, y Lote 3.— 77.289 euros, IVA incluido.

Córdoba, 26 de septiembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO
 Núm. 7.244
 A N U N C I O

El Sr. Alcalde Accidental de este Illtre. Ayuntamiento ha dictado, en el día de la fecha, el siguiente:

DECRETO 2694/2005.- DE ADMISIÓN A TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PRESENTADO POR IBERBANDA, S.A. PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN DEHESILLA "EL BALDÍO", DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Vista la solicitud formulada por David Rumbao Real, con domicilio en Avda. de Andalucía, s/n, 41907 Valencina de la Concepción (Sevilla), para la autorización, en suelo no urbanizable, de la instalación de un Centro de Telecomunicaciones, Estación Base de LMDS, en Dehesilla "El Baldío", de este término municipal.

Visto el Proyecto de Actuación redactado por D. José Ramírez García, Colegiado 1963 presentado en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los informes Técnico y Jurídico emitidos al efecto.

Visto el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; y,

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

He resuelto

Primero.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por IBERBANDA, S.A., para la autorización, en suelo no urbanizable, de instalación de un Centro de Telecomunicaciones, Estación Base de LMDS, en Dehesilla "El Baldío", de este término municipal, por concurrir en la actividad los requisitos exigidos para ello en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Someter el expediente al información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero.- Notificar a los interesados.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se encontrará el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Illtre. Ayuntamiento.

Palma del Río a 1 de agosto de 2005.— El Alcalde Actal., Francisco J. Domínguez Peso.

BENAMEJÍ
 Núm. 7.618
 A N U N C I O

Por Hurtado Marín, S.L., se solicita la Licencia Municipal de Apertura para realizar la instalación de Depósito enterrado de

40.000 l. de gasóleo-A para estación de servicio "Guada Genil", con emplazamiento en CP-162, s/n.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo trece del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por decreto de la Consejería de la Presidencia doscientos noventa y siete de mil novecientos noventa y cinco, de diecinueve de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno, formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Benamejía, a 16 de agosto de 2005.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

MONTEMAYOR

Núm. 8.015

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 20 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Montemayor, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente.- Denunciado/a.- Identificación.- Localidad.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.- Artículo.

047/2005 - Manuel Jesús Martínez Miranda.- 31004094W. Fernán-Núñez - Montemayor - 13/06/2005 - 90,00 euros - O.M. Anexo I - 143.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el Negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montemayor, 6 de septiembre de 2005.— El Alcalde en funciones, Antonia Naranjo Carmona.

Núm. 8.705

A N U N C I O

Se hace pública la adjudicación de contrato de obra mediante procedimiento abierto y forma de concurso de obra de Reforma y mejora de los patios y exteriores del Colegio Público de Infantil y Primaria «Miguel de Cervantes» del Municipio de Montemayor con el siguiente detalle:

1.- Entidad Adjudicadora:

- Organismo.- Ayuntamiento de Montemayor.
- Dependencia que tramita el expediente.- Secretaría de Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

- Contrato de obra de Reforma y mejora de los patios y exteriores del Colegio Público de Infantil y primaria «Miguel de Cervantes» del Municipio de Montemayor.
- Publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 14 de julio de 2005, anuncio 5.895.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación.- Ordinaria.
- Procedimiento.- Abierto.
- Forma.- Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total 39.999,97 euros.

5.- Adjudicación:

- Fecha 11 de agosto de 2005.
- Contratista.- CONSTRUCCIONES GALÁN LLAMAS, S.L.
- Nacionalidad.- Española.
- Importe de adjudicación.- 33.000 euros.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo noventa y cuatro punto dos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Montemayor, a 27 de septiembre de 2005.— El Alcalde, Antonio García García.

LUCENA

Núm. 8.722

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de crédito números 38/05 y 42/05 por suplementos de crédito en el Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R. D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de septiembre de 2005.—El Alcalde, José Luis Bergillos López.

EL VISO

Núm. 8.761

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos 5/2005, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, correspondiente al Presupuesto de la Corporación de este Ayuntamiento del ejercicio dos mil cinco, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados que estén legitimados y por los motivos enumerados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En El Viso a 30 de septiembre de 2005.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

PUENTE GENIL

Núm. 8.851

A N U N C I O

Por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 23 de septiembre de 2.005 (por delegación de la Alcaldía Presidencia -Decreto 20.junio.2003-), se ha aprobado inicialmente el expediente promovido por la Cooperativa Olivarrera Nuestra Señora de los Desamparados S.C.A. para construcción de una almazara e industria de aderezo de aceitunas en el polígono 29, parcela 128.

Dicho expediente se podrá examinar en las oficinas municipales de obras y urbanismo sitas en la calle Contralmirante Delgado Parejo núm. 1, en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según establece el art. 43. 1-c) de la LOUA.

Puente Genil, 28 de septiembre de 2005.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión Departamento de Autorizaciones y Sanciones

Núm. 8.882

BANDO DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

La aprobación, recientemente por el Congreso de los Diputados, de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ha conllevado la modificación de diversos preceptos que afectan a las competencias municipales en materia de prevención y seguimiento de la seguridad Vial.

La mencionada Ley se enmarca en la profunda sensibilización social ante la terrible siniestralidad derivada de los múltiples accidentes de tráfico producidos como consecuencia de las infracciones de tráfico.

El legislador, de esta forma y para conseguir el fin de la prevención en el ámbito de la seguridad vial, ha procedido a modificar el cuadro general de infracciones para ordenarlo, dentro de las infracciones ya previstas en la normativa de tráfico, dotándolas de una adecuada sistemática y actualizándolo y adaptándolo a las modificaciones que en este sentido ha ido sufriendo la propia Ley.

De este modo, se modifican diversas conductas, que pasan de ser leves o graves, a graves o muy graves, respectivamente.

En este marco, el presente Bando, tiene como finalidad la actualización del Bando de esta Alcaldía de 4 de marzo de 2004, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 60, de 26 de abril, adaptándolo a las modificaciones introducidas por la

Ley 17/2005, de 20 de julio, mediante modificaciones puntuales al Anexo de infracciones y Sanciones, ofreciendo de este modo a los agentes de la Policía Local, encargados de velar por el cumplimiento de las normas en materia de tráfico, como a los/las ciudadanos/as, de un instrumento eficaz, ordenado, codificado y actualizado de las conductas tipificadas como infracción.

Para su debido cumplimiento, desde esta Alcaldía se han dado las instrucciones oportunas a los agentes de la policía local, para que extremen la vigilancia en orden al estricto cumplimiento de la normativa en materia de tráfico en orden a la prevención de los accidentes, la mejora de la seguridad vial y, en suma, en beneficio de la calidad de vida de todas y todos las cordobesas y los cordobeses.

MODIFICACIONES AL ANEXO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

TEXTO	ART.	APART.	OPC.	TIPO	COMP.	HECHO DENUNCIADO	CUANTIA
PREVENCIÓN DE INCENDIOS							
RGC	6	1	A	G	A	Arrojar objetos que puedan producir incendios. (Deberá indicar el objeto y lugar donde fue arrojado).	150 euros
RGC	6	1	B	G	A	Arrojar objetos que puedan perjudicar a la seguridad vial. (Medio Natural o accidentes: Deberá indicarse el perjuicio así como el objeto y lugar donde fue arrojado).	150 euros
OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR							
RGC	18	1	A	G	A	Conducir el vehículo reseñado sin mantener la propia libertad de movimientos, el campo de visión, la atención permanente o la posición adecuada. (Deberá especificarse el tipo de conducta).(Como ejemplo, reproductores de video o DVD, internet o dispositivos GPS).	96 euros
RGC	18	1	B	L	A	Conducir un vehículo sin cuidar de la adecuada colocación de los objetos o animales transportados.	50 euros
RGC	18	2	A	G	A	Conducir usando cascos o auriculares conectados a equipos de sonido.	96 euros
RGC	18	2	B	G	A	Conducir utilizando dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación, salvo que se realice sin emplear las manos, ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares.	96 euros
RGC	18	3	A	G	A	Llevar, instalar o acondicionar en el vehículo mecanismos o sistemas encaminados a eludir la vigilancia de los agentes.	96 euros
RGC	18	3	B	L	A	Emitir o hacer señales con la finalidad de eludir la vigilancia de los agentes.	50 euros
RGC	18	3	C	G	A	La utilización de mecanismos de detección de radar.	96 euros
OBLIGACIONES DEL PERSONAL SANITARIO							
RGC	26	1		L	A	Incumplir el personal sanitario sus obligaciones respecto a la investigación de la alcoholemia.	60 euros
MARCHA HACIA ATRÁS: MANIOBRA							
RGC	81	1		G	A	Efectuar maniobra de marcha atrás incumpliendo lo reglamentado (Especificar la maniobra incumplida).	96 euros
USO DEL ALUMBRADO DURANTE EL DÍA							
RGC	104	1	A	G	A	Circular durante el día con una motocicleta sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o cruce.	96 euros
RGC	104	1	B	G	A	Circular por un carril reversible o por un carril adicional circunstancial habilitado para circular en sentido contrario al normalmente utilizado sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o cruce.	96 euros
CINTURONES DE SEGURIDAD U OTROS SISTEMAS DE RETENCIÓN HOMOLOGADOS							
RGC	117	1	A	G	A	No utilizar el cinturón de seguridad u otro sistema de retención homologado estando obligado a ello.	96 euros
RGC	117	1	B	G	A	No utilizar el cinturón de seguridad u otro sistema de retención homologado adecuadamente.	96 euros
RGC	117	2	A	G	A	Circular con un menor de doce años situado en los asientos delanteros sin utilizar un sistema de sujeción o dispositivo homologado al efecto.	96 euros
RGC	117	2	B	G	A	Circular con un menor de tres años ocupando los asientos traseros sin utilizar un sistema de sujeción homologado adaptado a su talla y peso.	96 euros
RGC	117	3		G	T	No llevar instalados los cinturones de seguridad el vehículo obligado a ello.	150 euros
CASCOS Y OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN							
RGC	118	1	1A	G	A	No utilizar el casco de protección homologado o certificado, el conductor obligado a ello.	96 euros
RGC	118	1	2A	G	A	No utilizar el casco de protección homologado o certificado, el pasajero obligado a ello (Se denunciará al conductor debiendo identificarse al pasajero).	96 euros
RGC	118	1	1B	G	A	No utilizar adecuadamente el casco de protección homologado o certificado, el conductor obligado a ello.	96 euros
RGC	118	1	2B	G	A	No utilizar adecuadamente el casco de protección homologado o certificado, el pasajero obligado a ello (Se denunciará al conductor debiendo identificarse al pasajero).	96 euros
RGC	118	2		L	T	Instalar apoyacabezas u otros elementos de protección sin cumplir las condiciones reglamentadas.	60 euros
SEÑALES DE LOS AGENTES							
RGC	143	1		G	A	No obedecer las órdenes y señales de los agentes de la circulación. (Deberá indicarse la orden o señal desobedecida).	96 euros

SEMÁFOROS CIRCULARES

RGC	146	1	A	G	A	No respetar el conductor de un vehículo la luz roja no intermitente de un semáforo.	96 euros
RGC	146	1	B	L	A	Rebasar el conductor de un vehículo la línea de detención situada antes de una intersección señalizada con semáforo con luz roja no intermitente.	90 euros
RGC	146	1	C	G	A	No respetar el conductor de un vehículo una luz roja intermitente o dos luces rojas alternativas.	96 euros
RGC	146	1	D	L	A	No detenerse el conductor de un vehículo ante una luz amarilla no intermitente, salvo que no pueda hacerlo en condiciones de seguridad suficientes.	90 euros
RGC	146	1	E	L	A	No extremar la precaución o ceder el paso, en su caso, el conductor de un vehículo ante una luz amarilla intermitente o dos luces amarillas alternativamente intermitentes.	60 euros
RGC	154				A	Se suprime el apartado relativo a límites de velocidad, que deberán denunciarse por el artículo 52.	

Córdoba a 23 de septiembre de 2005.— La Alcaldesa, Rosa Aguilar Rivero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

GRANADA
Secretaría de Gobierno
Núm. 8.898

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 6 de septiembre del presente año, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Montoro

Don Pedro Regalón Montoro, Juez de Paz Titular de El Carpio (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

Granada, 30 de septiembre de 2005.— El Secretario de Gobierno, firma ilegible.

Secretaría de Gobierno
Núm. 8.899

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 6 de septiembre del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Córdoba

Don Juan Martín Chamizo Reyes, Juez de Paz Titular de Espejo (Córdoba).

Doña Gloria Casado Castro, Juez de Paz Sustituto de Espejo (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

Granada, 30 de septiembre de 2005.— El Secretario de Gobierno, firma ilegible.

JUZGADOS

MONTORO
Núm. 8.539

Don Miguel Ángel Pareja Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 318/2005, a instancia de Juan Antonio Cebrián Navajas, representando por el Procurador don Francisco Lindo Méndez y asistido de la Letrada doña Soledad Padilla López, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Casa situada en la calle Pedroche, 34 de Adamuz, con una superficie de solar de 119 metros cuadrados y construida de 56 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la número 32 de la calle Pedroche, propiedad de Francisca Cazalla Sánchez; izquierda,

con la número 36 de la citada calle propiedad de Agustín Pozo Pastor; y por la espalda, con la casa sita en calle Paseo de los Olivos, 23, propiedad de don Antonio Moya Pérez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 21 de septiembre de 2005.— El Juez, Miguel Ángel Pareja Vallejo.

LUCENA
Núm. 8.664

Doña Carmen Valero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 422/2005, a instancia de don Vicente Rodríguez Cárdenas, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Tierra estacada, radicante en el término municipal de la villa de Rute, al Partido del Junquillo, y sitio del Cabildo. Tiene de cabida cuatro celemines, equivalentes a veinte áreas, ochenta y seis centiáreas y nueve decímetros cuadrados. Linda: A Oriente, con tierras de Juan Romero Arévalo; al Poniente y Norte, otras de Juan de Piedra; y al Sur, el Partidor.

Aparece descrita en el Registro de la Propiedad de Rute (Córdoba), a nombre de Nicolás Caballero Tirado, libre de cargas y arrendamientos, en el folio 229 vuelto, del tomo 238 del Archivo General, aparece la inscripción cuarta, de posesión de la finca número 1/4.082.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita al titular registral don Nicolás Caballero Tirado, herederos o causahabientes del mismo, y herederos o causahabientes de don Francisco Rina Miranda, en ignorado paradero, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 23 de septiembre de 2005.— La Juez, Carmen Valero Sánchez.

CABRA
Núm. 8.709

Doña María del Carmen Cañadas Campaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cabra, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 227/2005, a instancia de Cristóbal Guerrero Guerrero, representando por el Procurador don Fernando Marín Vargas y asistido del Letrado don Máximo Paniego Vélez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Rústica.- Un molino harinero con horno de pan cocer y oficinas, nombrado de San Mateo, número dieciocho, situado en el ruedo de esta Ciudad de Cabra, partido de Tenerías, al que está

agregado un pedazo de terreno compuesto de 20 áreas, 87 centiáreas y 56 decímetros y linda: Norte, con la carretera que va a Lucena; al Sur, con el arroyo del Tinte; al Oeste, con finca de herederos de Antonio Muñoz Molero; y al Este, con tejár de Juan Granados García.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad a nombre de don Ventura Ruiz Carrillo, mayor de edad, casado con doña Carmen Ruiz Molina, como titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, según inscripción 34 de fecha 15 de abril de 1952, al folio 54 del Libro 395 de Cabra, Tomo 587, registral 5.176.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Ventura Ruiz Carrillo y doña Carmen Ruiz Molina, o ignorados causahabientes, como titular registral, a don Antonio Gámiz Bermúdez o ignorados causahabientes, como persona a cuyo nombre están catastrados y a don Rafael López García o ignorados causahabientes, como persona de quien procede la finca para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra, a 28 de septiembre de 2005.— La Juez, María del Carmen Cañadas Campaña.— La Secretaria, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 8.770

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 225/2005, seguidos a instancia de P. Nacionales núms. 25547, 70467 y 92610, contra Francisco Calvo Rivera, Antonio Zurita Sánchez, Francisco J. González Jiménez y Alfonso Prieto Reinoso, se ha acordado citar a Nicolae Neamu.

Cédula de citación

De orden de Su Señoría y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas arriba indicado, por daños, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el próximo día 11 de noviembre, a las 11'40 horas de su mañana, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado si lo desean.

En todo caso, a la citación del imputado se acompañará copia de la querrela o de la denuncia presentada; quedando a su disposición los Autos en Secretaría para su examen.

Se apercibe a las partes, testigos y peritos que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa de 200 a 2.000 euros y al acusado expresamente que su ausencia injustificada no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, salvo que se considere necesaria su declaración.

Se hace saber a los denunciados que residan fuera de la demarcación judicial que no tendrán obligación de concurrir al acto del juicio oral y que podrán dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador que presente en dicho acto las alegaciones y pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se pone en su conocimiento que en el caso de no saber el idioma español, deberá hacerlo saber al Juzgado con al menos cinco días de antelación, para que el Juzgado le habilite un intérprete para auxiliarle en el acto del juicio.

En Córdoba, a 28 de septiembre de 2005.

Y para que conste y sirva de citación a Nicolae Neamu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a dieciséis de septiembre de dos mil cinco.— La Secretaria, María Dolores Díaz Benítez.

Núm. 8.771

Doña María Dolores Díaz Benítez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 26/2005, seguido a instancia de Francisco de la Haba Boyer, contra Jorge Luis Maroto, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Jorge Luis Maroto, en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por delitos contra el patrimonio.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, 5.ª planta, Sala de Vistas, el 2 de diciembre, a las 10'00 horas de su mañana.

Previsiones legales:

1.— De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa, puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso. Caso de comparecer con abogado deberá comunicarlo a este Juzgado a la mayor brevedad para hacerlo saber a la parte contraria, pues si comparece con abogado sin comunicarlo la contraparte que comparezca sin él podría pedir la suspensión del juicio para que a ella también se le permita la asistencia letrada y tendrá que suspenderse el juicio para garantizar la igualdad en el derecho de la defensa.

3.— Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Jorge Luis Maroto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba, a 29 de septiembre de 2005.— La Secretaria, María Dolores Díaz Benítez.

Núm. 8.799

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 139/2005, a instancia de Óscar Pedro Checa García, contra Transpecor, S.C.A., en la que con fecha 28 de junio del presente año, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría Ilustrísimo dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Transpecor, S.C.A. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.535,89 euros en concepto de principal, más la de 245,74 euros calculados para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio de este Juzgado, para que asistido del/de la Secretario/a o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado, requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual, y una vez que por la parte ejecutante se aporte el C.I.F. de la parte ejecutada, líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima señor doña Rosario Flores Arias, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Transpecor, S.C.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto en Córdoba, a 27 de septiembre de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 8.801

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 117/2005, a instancia de Pedro Luna Jurado, contra Jamones Berral, S.L., en la que en el día de la fecha se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada Jamones Berral, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.320 euros de principal, más 1.971,20 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes de la ejecutada sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Jamones Berral, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente en Córdoba, a 28 de septiembre de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 8.820

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 171/2005, a instancia de la parte actora doña Carmen María Morales López, contra Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 27 de septiembre de 2005 del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a doña Carmen María Morales López, a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta Resolución, condenando a la empresa Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L., a abonar a la trabajadora la cantidad de 1.087,26 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta Sentencia, condenando asimismo al Fondo de Garantía Salarial, como responsable legal subsidiario, a estar y pasar por la declaración que se efectúa en la presente Resolución judicial.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, indicándoles que es firme y haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación, al no alcanzar la cuantía litigiosa los 1.803 euros.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de septiembre de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 8.821

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 165/2005, a instancia de la parte actora don Enrique Luis Bustos Nattero, contra Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 27 de septiembre de 2005 del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a don Enrique Luis Bustos Nattero a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta Resolución, condenando a la empresa Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L. a abonar al trabajador la cantidad de 3.466,49 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta Sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, oficina Avenida Conde Vellellano, número 17, de Córdoba, la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de septiembre de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

MONTORO

Núm. 8.746

Anuncio de licitación

Objeto: Pavimentación y alcantarillado del acceso al nuevo hotel y teatro municipal de Montoro.

Presupuesto: 149.458,00 euros, IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente. Procedimiento abierto. Forma concurso.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Montoro o por correo según se prescribe en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas por las que se rige esta contratación.

Plazo para la presentación de proposiciones: 13 días naturales a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Montoro, 28 de septiembre de 2005.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión Departamento Recursos Internos

Unidad Contratación

Núm. 8.802

A N U N C I O

Expediente: 2005/000184

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 1219/05, en sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil cinco, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación de la Obra de “Arrendamiento de un Local para Exposiciones”, se procede a su exposición al público.

OBJETO.- Arrendamiento de un Local para Exposiciones.

TIPO DE LICITACION.- 2.500 euros/mes, incluido I.V.A.
DURACION DEL CONTRATO.- Dos años.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.
PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación o en la web www.ayuncordoba.es.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.
 Córdoba, a 30 de septiembre de 2005.— El Teniente Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 8.825

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de Septiembre pasado, aprobó la siguiente convocatoria, cuyas características son las que se indican a continuación.

1.- Objeto del contrato:

Arrendamiento de la nave nº 32 del Polígono Industrial El Blanquillo 1ª Fase

2.- Procedimiento:

Abierto. Forma: Concurso

3.- Tipo de licitación:

El canon de Arrendamiento será de 1.081,82 euros anuales (IVA incluido).

4.- Duración del contrato:

4 años, prorrogable por 1 más.

5.- Garantía provisional:

2%.

6.- Garantía definitiva:

4%.

8.- Ofertas:

a) Plazo: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La proposición se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Fuente Obejuna a 3 de octubre de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 8.900

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de Septiembre pasado, aprobó la siguiente convocatoria, cuyas características son las que se indican a continuación.

1.- Objeto del contrato:

Arrendamiento de la nave nº 34 del Polígono Industrial El Blanquillo 1ª Fase

2.- Procedimiento:

Abierto. Forma: Concurso

3.- Tipo de licitación:

El canon de Arrendamiento será de 1.081,82 euros anuales (IVA incluido)

4.- Duración del contrato:

4 años, prorrogable por 1 más.

5.- Garantía provisional:

2%.

6.- Garantía definitiva:

4%.

8.- Ofertas:

a) Plazo: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La proposición se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Fuente Obejuna a 3 de octubre de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 8.700

Don Manuel Millán Padilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado con el número 408/2005, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Elena María Cobos López, y asistida del Letrado don Manuel M. Madrid Almoguera, contra don Cristóbal Expósito Espinar y doña Eva María Ruiz de la Torre, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Urbana.— "Piso vivienda, número 3, en planta tercera, del edificio marcado con el número 39 de la calle Carretera, situado a la derecha del pasillo distribuidor de planta. Tiene una superficie útil de 66'01 metros cuadrados y construida con su participación en elementos comunes de 93'35 metros cuadrados". Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 4 de Córdoba, al tomo 2.212, libro 386, folio 45, finca número 19.145.

Valoración: 92.111,12 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, planta sexta, el día 22 de noviembre de 2005, a las 10'30 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, número cuenta 1427 0000 06 040805, ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiese señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Córdoba, a 27 de septiembre de 2005.— El Secretario Judicial, Manuel Millán Padilla.

CÓRDOBA

Núm. 8.833

Doña Constanza Clara Lendínez Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado con el número 770/2004, a instancia de Cajasur, representada por la Procuradora doña Elena María Cobos López, y asistida del Letra-

do don Manuel M. Madrid Almoguera, contra don Manuel Plaza Herrera, doña Antonia García García y don Francisco Javier Frías Guzmán, sobre ejecución títulos no judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Finca urbana, sita en el departamento número 14, vivienda tipo 7 de la segunda planta, del edificio sito en la calle Portales, número 18, de la villa de Fuente Palmera; inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.039, libro 170, folio 21, finca número 6.288. Valoración a efectos de subasta: QUINCE MIL CIENTO UN EUROS (15.101,00 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de la Constitución, sin número, 3.ª planta, el día 12 de diciembre de 2005, a las 12'00 horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, número 143600000077004, ó de que han presentado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiese señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación del señalamiento de subasta a los ejecutados, caso de que éstos no sean hallados en el domicilio que consta en el título ejecutivo.

En Córdoba, a 26 de septiembre de 2005.— La Secretaría Judicial, Constanza Clara Lendínez Barranco.

OTROS ANUNCIOS

**EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y
MEDIO AMBIENTE, S.A.
(EPREMASA)
Núm. 8.853
A N U N C I O**

Esta Empresa tiene previsto adquirir contenedores (cuerpo verde con tapa gris) para la recogida de R.S.U para lo cual se han redactado los correspondientes Pliegos que regirán en esta contratación. Para ello se ha abierto un procedimiento para la adquisición de los mismos que se tramitará por la vía de urgencia.

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas antes de las 12 horas del día 3 de Noviembre de 2.005 en la sede social de

esta Empresa situada en la Avda. del Mediterráneo, s/n de Córdoba, donde también pueden retirar los mencionados pliegos.

Córdoba, a 5 de octubre de 2005.— El Gerente, Blas Molina Troyano.

**EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y
MEDIO AMBIENTE, S.A.
(EPREMASA)
Núm. 8.854
A N U N C I O**

Esta Empresa tiene previsto adquirir 170 Contenedores de 2.500 - 3.000 litros de capacidad aproximada para la recogida selectiva de envases y residuos de envases para lo cual se han redactado los correspondientes Pliegos que regirán en esta contratación. Para ello se ha abierto un procedimiento para la adquisición de los mismos que se tramitará por la vía de urgencia.

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas antes de las 12 horas del día 3 de noviembre de 2.005 en la sede social de esta Empresa situada en la Avda. del Mediterráneo, s/n de Córdoba, donde también pueden retirar los mencionados pliegos.

Córdoba, a 5 de octubre de 2005.— El Gerente, Blas Molina Troyano.

**EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y
MEDIO AMBIENTE, S.A.
(EPREMASA)
Núm. 8.855
A N U N C I O**

Esta Empresa tiene previsto ejecutar el sellado parcial del área de vertido del Centro de gestión de residuos de Dos Torres, para lo cual se han redactado los correspondientes Pliegos que regirán en dicha contratación. Para ello se ha abierto un procedimiento para la adquisición de los mismos que se tramitará por vía de urgencia.

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas antes de las 12 horas del día 3 de noviembre próximo, en la sede social de esta Empresa situada en la Avda. del Mediterráneo, s/n de Córdoba, donde también pueden retirar los mencionados pliegos de condiciones.

Córdoba, a 5 de octubre de 2005.— El Gerente, Blas Molina Troyano.

**EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y
MEDIO AMBIENTE, S.A.
(EPREMASA)
Núm. 8.856
A N U N C I O**

Esta Empresa tiene previsto la ejecución de una obra civil para la construcción de un punto limpio para lo cual se han redactado los correspondientes Pliegos que regirán en esta contratación. Para ello se ha abierto un procedimiento para la adquisición de los mismos que se tramitará por la vía de urgencia.

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas antes de las 12 horas del día 3 de noviembre de 2.005 en la sede social de esta Empresa situada en la Avda. del Mediterráneo, s/n de Córdoba, donde también pueden retirar los mencionados pliegos.

Córdoba, a 5 de octubre de 2005.— El Gerente, Blas Molina Troyano.

**EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y
MEDIO AMBIENTE, S.A.
(EPREMASA)
Núm. 8.857
A N U N C I O**

Esta Empresa tiene previsto adquirir tres excavadoras sobre cadena de goma para lo cual se han redactado los correspondientes Pliegos que regirán en esta contratación. Para ello se ha abierto un procedimiento para la adquisición de los mismos que se tramitará por la vía de urgencia.

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas antes de las 12 horas del día 3 de noviembre de 2.005 en la sede social de esta Empresa situada en la Avda. del Mediterráneo, s/n de Córdoba, donde también pueden retirar los mencionados pliegos.

Córdoba, a 5 de octubre de 2005.— El Gerente, Blas Molina Troyano.

**EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y
MEDIO AMBIENTE, S.A.
(EPREMASA)
Núm. 8.858
A N U N C I O**

Esta Empresa tiene previsto adquirir contenedores tipo iglú, color verde, para la recogida selectiva de vidrio para lo cual se han redactado los correspondientes Pliegos que regirán en esta contratación. Para ello se ha abierto un procedimiento para la adquisición de los mismos que se tramitará por la vía de urgencia.

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas antes de las doce horas del día tres de noviembre de dos mil cinco en la sede social de esta Empresa situada en la Avda. del Mediterráneo, s/n de Córdoba, donde también pueden retirar los mencionados pliegos.

Córdoba, a 5 de octubre de 2005.— El Gerente, Blas Molina Troyano.

**EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y
MEDIO AMBIENTE, S.A.
(EPREMASA)
Núm. 8.859
A N U N C I O**

Esta Empresa tiene previsto adquirir 16 conjuntos-contenedores para la recogida de la fracción orgánica de los R.S.U. y su instalación soterrada, para lo cual se han redactado los correspondientes Pliegos que regirán en dicha contratación. Para ello se ha abierto un procedimiento para la adquisición de los mismos que se tramitará por vía de urgencia.

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas antes de las 12 horas del día 3 de noviembre próximo, en la sede social de esta Empresa situada en la Avda. del Mediterráneo, s/n de Córdoba, donde también pueden retirar los mencionados pliegos de condiciones.

Córdoba, a 5 de octubre de 2005.— El Gerente, Blas Molina Troyano.

**EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y
MEDIO AMBIENTE, S.A.
(EPREMASA)
Núm. 8.860
A N U N C I O**

Esta Empresa tiene previsto adquirir contenedores metálicos de 3.000 litros de capacidad y color azul, para la recogida de residuos de papel-cartón para lo cual se han redactado los correspondientes Pliegos que regirán en esta contratación. Para ello se ha abierto un procedimiento para la adquisición de los mismos que se tramitará por la vía de urgencia.

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas antes de las 12 horas del día 3 de noviembre de 2.005 en la sede social de esta Empresa situada en la Avda. del Mediterráneo, s/n de Córdoba, donde también pueden retirar los mencionados pliegos.

Córdoba, a 5 de octubre de 2005.— El Gerente, Blas Molina Troyano.

**PROMOTORA MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE LA CARLOTA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
LA CARLOTA (Córdoba)
Núm. 8.866**

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN
DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE MODIFICACION
DEL ENLACE SUR DE LA AUTOVIA DE ANDALUCIA A-4
PK. 434 DE LA CARLOTA (CORDOBA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal PROMOTORA MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE CORDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 7 de Septiembre de 2.005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Concurso Público para contratar la ejecución de las obras arriba referenciadas cuyas características son las siguientes:

1. Objeto del contrato.

OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE MODIFICACION DEL ENLACE SUR DE LA AUTOVIA DE ANDALUCIA A-4 PK. 434 DE LA CARLOTA (CORDOBA)

2. Tipo de licitación.

El Tipo sobre el que ha de versar la licitación es de 1.858.614,28 €, incluido el I.V.A. y demás tributos de cualquier índole que le sean de aplicación.

3. Plazo de ejecución.

Tres meses.

4. Clasificación.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	2	e
G	4	e

5. Garantías.

Provisional: 37.172,28 euros

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de información y documentación.

En las oficinas de PROMOTORA MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE LA CARLOTA, S.A., sitas en Avda. Carlos III, 50 (edificio Ayuntamiento)

7. Plazo de presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Carlota, a la atención de PROMOTORA MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE LA CARLOTA, S.A. antes de las catorce horas del día hábil siguiente, una vez transcurridos VEINTISÉIS DÍAS NATURALES desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

8. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

La Carlota, 20 de septiembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

OTROS ANUNCIOS

**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA
Núm. 8.819**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 77 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de ejecución de obras acordada por la Presidencia del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba de fecha 21 de junio de 2005:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación del Parque de Bomberos (1ª fase).

c) Lote: No hay división por lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 80 de 5 de mayo de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto de licitación.

a) Importe: ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros.)

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21 de junio de 2005.

b) Contratista: Construcciones Mogilba, S. L..

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: ciento setenta y seis mil ciento cuarenta euros con noventa céntimos (176.140,90 euros.)

Córdoba, 30 de septiembre de 2005.— La Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.